

RECOMENDACIONES

1. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Procedimiento de Seguimiento

Los sistemas de información general del POSI incluyen pocos aspectos cualitativos para evaluar los contenidos y la eficacia de los distintos proyectos en relación con sus finalidades programáticas. Observando la evolución de los informes de ejecución 2001 y 2002, se denota un mayor esfuerzo en la identificación, de forma más explícita, los avances de cada Medida. No obstante, la información que proporcionan no es suficiente para facilitar un balance más exhaustivo del estado del arte de cada una de las Medidas. Se solicita de los gestores, información más cualitativa acerca del desarrollo de las Medidas en sucesivos informes de ejecución.

Por otro lado, el desarrollo de todas las Medidas se debe acompañar con una mejora significativa en los sistemas de generación y recogida de información cualitativa, así como de procesos de seguimiento y evaluación para las sucesivas fases de programación, gestión, y evaluación que han de completar al sistema de control financiero.

Los procesos de autoevaluación resultan básicos para tener un conocimiento de las aportaciones de la Medida. Como orientaciones al respecto se realizan las siguientes sugerencias:

1. Desarrollo de reuniones de coordinación interna donde participen todos los agentes implicados, con el fin de conocer el estado de la cuestión y elaborar propuestas que permitan incrementar la capacidad de impacto y alcance de los objetivos de las acciones diseñadas.
2. Adjuntar en los Informes Anuales el balance de las acciones llevadas a cabo.
3. Prever la realización de estudios ex post para medir el impacto de las acciones.
4. Llevar a cabo una acción estratégica y de coordinación entre las actuaciones públicas destinadas al fomento de la Sociedad de la Información.

1.2. Recomendaciones sobre Indicadores

- ▣ En la Medida 2.71 "Potenciación del acceso a nuevos servicios digitales. Plan TRAC" se recomienda incluir un nuevo indicador que muestre el grado de impacto medioambiental como consecuencia de la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Se propone como un

Indicador válido el "Nº de estudios de impacto para instalar antenas dentro de los espacios de Natura 2000", o más sencillamente el "Nº de antenas dentro de los espacios Natura 2000".

- ▣ En la Medida 2.76 "Aplicaciones para la Educación (UNED)", se sugiere eliminar el indicador con nº de código 244 "Equipos instalados". Los nuevos indicadores introducidos en la modificación del Complemento de Programa lo hacen innecesario.
- ▣ Se insta a los gestores de la Medida 2.74 "Programa ARTEPYME" a estudiar la conveniencia de seguir manteniendo el indicador con nº de código 2105 "Inversión inducida con relación a recursos totales". En la gran mayoría de proyectos esa cantidad es el 40%, por lo que no parece que aporte valor añadido para el seguimiento del Programa. Sería de evidente interés conocer al final del Programa esas cantidades inducidas.
- ▣ Se advierte que el indicador de la Medida 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales" con nº de código 2107 "Centros equipados", perteneciente a los Indicadores de Reserva de Eficacia, ha sido dado de baja y sustituido por otros indicadores en la modificación del Complemento de Programa de 20 de mayo de 2003.

1.3. Parámetros para apreciar la contribución del POSI a las políticas horizontales

El equipo evaluador, basándose en las orientaciones y guías metodológicas del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Medioambiente, considera necesario recoger información complementaria a los indicadores de FONDOS 2000 sobre los aspectos horizontales de las políticas estructurales. Estos datos se obtendrán de los propios sistemas de seguimiento ad hoc que se consideren en cada Medida. La información procesada al respecto se anexaría, con la periodicidad que en cada caso se considere, en los Informes de las sucesivas anualidades.

A modo de propuestas, un listado de indicadores o parámetros de verificación sobre estas prioridades horizontales es el siguiente:

1.3.1) Crecimiento económico, Empleo y Competitividad

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA COHESIÓN SOCIAL: CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
Medida 2.71	▣ Número de municipios que han sido beneficiarios (% sobre el total).
Medida 2.72	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Grado de penetración de los Centros Escolares y Bibliotecas con acceso en banda ancha. ▣ Número de actuaciones que han contribuido a revalorizar los recursos naturales, patrimoniales, turísticos..., en los ámbitos locales. ▣ Grado de penetración de accesos públicos a Internet en poblaciones (municipios) rurales.
Medida 2.73	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Nº de proyectos que han contribuido a revalorizar los recursos naturales, patrimoniales y turísticos del ámbito local. ▣ Nº de proyectos que han contribuido a mejorar las condiciones de tejido económico y

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA COHESIÓN SOCIAL: CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
	empresarial local. <input type="checkbox"/> N° de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas con especiales dificultades y su acceso a la Sociedad de la Información.
Medida 2.74	<input type="checkbox"/> N° de proyectos que han contribuido a mejorar las condiciones de tejido económico y empresarial local.
Medida 2.75	<input type="checkbox"/> Ciudades Digitales que han contribuido específicamente a mejorar las condiciones de tejido económico y empresarial local. <input type="checkbox"/> Ciudades Digitales que han contribuido específicamente a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía (salud, educación,...). <input type="checkbox"/> Ciudades Digitales que han contribuido específicamente a revalorizar los recursos naturales, patrimoniales, turísticos..., en los ámbitos locales.
Medida 2.76	<input type="checkbox"/> Planes de formación virtuales en especialidades de desarrollo local

1.3.2.) Ambientales y de Desarrollo Sostenible

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Medida da 2.71	<input type="checkbox"/> N° de estudios de impacto para instalar antenas dentro de los espacios de Natura 2000, o el N° de antenas dentro de los espacios Natura 2000 (propuesto como nuevo Indicador de Seguimiento).
Medida 2.72	<input type="checkbox"/> N° de contenidos digitalizados dirigidos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía (ejem. la conservación del patrimonio nacional, la renovación urbana, etc.)
Medida 2.73	<input type="checkbox"/> Proyectos relacionados con áreas medioambientales (adopción de un enfoque ecológico; reducción al mínimo del uso de los recursos naturales y el suelo, de la generación de residuos y de la emisión de sustancias contaminantes; fomento de la biodiversidad, incidencia en la salud pública). <input type="checkbox"/> Proyectos de inversiones en transportes que minimizan los efectos nocivos de éstas a la situación medioambiental.
Medida 2.74	<input type="checkbox"/> No tiene impacto significativo, por lo que no se mencionan nuevos indicadores.
Medida 2.75	<input type="checkbox"/> N° Ciudades Digitales que incluyen actividades para la promoción de la sostenibilidad y/o desarrollo urbano sostenible.
Medida 2.76	<input type="checkbox"/> Planes de formación virtuales en especialidades de Medioambiente.

1.3.3.) Igualdad de Oportunidades

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Medida 2.71	<input type="checkbox"/> Población beneficiada por sexo.
Medida 2.72	<input type="checkbox"/> Actuaciones que han desarrollado contenidos de especial interés para las mujeres o que visibilicen su aportación al patrimonio.

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Medida 2.73	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Actuaciones que han desarrollado servicios y productos de especial interés para las mujeres ▣ Actuaciones concretas de teletrabajo.
Medida 2.74	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Nº de asociaciones de mujeres empresarias que participan en algún proyecto ARTEPYME. ▣ Nº de acciones de sensibilización e información a asociaciones de mujeres empresarias.
Medida 2.75	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Ciudades Digitales que incluyen actividades para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres o contenidos especialmente dirigidos a éstas. ▣ Nº de acciones de sensibilización e información con colectivos de mujeres.
Medida 2.76	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Alumnado por sexo. ▣ Planes de formación virtuales en especialidades más feminizadas. ▣ Planes de formación que incluyan la Igualdad de Oportunidades. ▣ Acciones control de calidad que contemplen criterios de la Igualdad de Oportunidades.

1.3. Parámetros para cuantificar los Impactos

Al objeto de ofrecer alternativas para paliar la ausencia de Indicadores de impacto en el Complemento de Programa, se indican algunas propuestas a tener en cuenta en las evaluaciones Ex post.

Al igual que ocurría con los indicadores referidos a las prioridades horizontales, no es necesario que los parámetros (indicadores) que se proponen para medir los impactos se introduzcan en la aplicación FONDOS 2000, sino que éstos han de ser integrantes de los propios sistemas de seguimiento y evaluación, como elementos imprescindibles para dotarlos de calidad y también como fuente de información para la evaluación final.

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES SOBRE IMPACTOS ESPERADOS EN TÉRMINOS DE MEJORA DE COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA
MEDIDA 2.71	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Nº de demandas de empresas pymes, micro y autónomos en las zonas TRAC para conexión a Internet ▣ Nº de demandas de los hogares en las zonas TRAC para conexión a Internet (% sobre el total de hogares).
MEDIDA 2.72	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Impactos del Programa Internet en la Escuela. ▣ Impactos del Programa Internet en Bibliotecas. ▣ Impactos del Programa Internet Rural. ▣ Impactos de las Aplicaciones de Servicios Públicos implantadas. ▣ Impactos de los Contenidos puestos en red.
MEDIDA 2.73	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Evolución en el esfuerzo de inversión tecnológica de las empresas implicadas. ▣ Nivel de sostenibilidad de los proyectos financiados.

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES SOBRE IMPACTOS ESPERADOS EN TÉRMINOS DE MEJORA DE COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA
MEDIDA 2.74	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Evolución de las "pymes afectadas directamente" en la implantación del Comercio Electrónico (indicador H de eEurope 2005). ▣ Facturación por Comercio Electrónico de las "pymes afectadas directamente" (indicador G1 de eEurope 2005). ▣ Transferencia del proyecto hacia las "pymes indirectas" o hacia otros sectores.
MEDIDA 2.75	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Plataformas digitales (demostradores) en funcionamiento un año después de su implantación. ▣ Impacto de los demostradores de telemedicina, de teleformación y de servicios a ciudadanos y/o empresas.
MEDIDA 2.76	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Expansión de la oferta formativa hacia los ámbitos de los centros asociados.

Nota importante. Dado que los estudios de impacto que se proponen no se obtienen de una manera directa de los proyectos, para llevar a cabo la recogida de información, tratamiento y análisis de conclusiones se recomienda realizar estudios específicos cuyo coste sería cubierto con el modelo de financiación que se considere más oportuno, dentro del marco financiero y de funcionamiento del POSI.

1.4. Otros Indicadores para incluir en los Informes Anuales

Complementariamente a los anteriores, se propone que los Organismos responsables incorporen en los Informes Anuales referencias en los siguientes campos:

MEDIDAS	PROPUESTA DE INDICADORES A INCLUIR EN LOS INFORMES ANUALES
MEDIDA 2.71	<ul style="list-style-type: none"> ▣ N° de líneas TRAC por cada tipo de tecnología empleada (cable, LMDS, ...) ▣ Detalle financiero y de resultados alcanzados, por Comunidad Autónoma..
MEDIDA 2.72	<ul style="list-style-type: none"> ▣ N° de Aplicaciones desarrolladas e instaladas por tipos (educación, sanidad, acceso ciudadanos, ...). ▣ Desglosar el indicador Contenidos puestos en red por tipo de contenidos (temática).
MEDIDA 2.73	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Documentar la distribución funcional por grupo de indicadores. ▣ N° de proyectos según tipología (en las distintas fases de la I+D).
MEDIDA 2.74	Tipo de las aplicaciones desarrolladas y de los sectores empresariales a los que pertenecen.
MEDIDA 2.75	Detallar las principales aplicaciones desarrolladas en cada Ciudad.
MEDIDA 2.76	<p>Cursos virtualizados, diferenciar por tipos de cursos.</p> <p>El nº de alumnos matriculados on line, expresar el porcentaje sobre el total de los matriculados.</p>

2. LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA

2.1. Ejecución Financiera

La ejecución financiera del POSI en el período 2000-2002 ha sido muy escasa en términos de la eficacia financiera (realizado/programado). El nivel de ejecución a 31-12-2002 respecto al total programado fue del 4,31%, más de 29 puntos por debajo con respecto de la senda prevista en términos lineales.

A pesar que en el año 2002 se han producido importantes avances en el desarrollo de las Medidas 2.73, 2.74 y 2.76, el hecho de que el resto de las Medidas no haya alcanzado aún una etapa donde los resultados sean cuantificables, indica una falta total de previsión en cuanto al cumplimiento de las programaciones de gasto.

Con el fin de hacer efectiva cuanto antes la ejecución del gasto previsto en el periodo 2000-2003, se recomienda la realización de un mayor esfuerzo de planificación y coordinación por parte de las entidades gestoras y los beneficiarios últimos (CCAA, entidades locales), de las Medidas 2.72.y 2.75.

Además, la Autoridad de Gestión, debería reforzar su papel, tanto de coordinación y seguimiento continuado de la marcha de las Medidas, como de garante del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Entidad Pública Empresarial RED.ES.

El Comité de seguimiento y el Grupo Temático de Sociedad de la Información han de seguir potenciando su labor como plataforma para promover las relaciones entre los gestores y el intercambio de información y experiencias, para realizar un balance de las acciones y proponer en conjunto medidas para encauzar las posibles dificultades.

El equipo evaluador siente una enorme preocupación por los bajos niveles de ejecución a 2002 del POSI. Aunque parece que la Medida 2.72 va a arrancar de inmediato y también la 2.75, a la fecha de hoy no se tienen noticias de la aprobación del Gran Proyecto TRAC. Éstas son razones suficientes para sugerir a la Autoridad de Gestión a disponer de una lista alternativa de proyectos en reserva, de manera que pudieran incluirse de forma rápida, en el Programa Operativo, en caso de que no se cumplieran los compromisos adquiridos.

Resulta evidente que la recuperación de la eficacia financiera del POSI (sin tener en cuenta el GP TRAC) depende del inicio de la Medida 2.72, responsabilidad de la empresa pública RED.ES, y de la Medida 2.75 responsabilidad de la Dirección General para la Sociedad de la Información del MCYT. Ambos organismos son plenamente solventes para la ejecución eficaz de dichas Medidas, aunque por diversos motivos las acciones ambas se han retrasado considerablemente.

Otros actores, para conseguir remontar el déficit de ejecución financiera y física, serán los operadores de telecomunicación ejecutores de las instalaciones de sustitución de las líneas TRAC, tras la aprobación del Gran Proyecto TRAC.

A pesar de que el POSI probablemente no tendrá asignación presupuestaria de Reserva de Eficacia, se apremia a los Organismos gestores: las Direcciones Generales de Telecomunicaciones y la de Sociedad de la Información del MCYT y la Entidad Pública Empresarial RED.ES de las mencionadas Medidas, a realizar un esfuerzo de gestión y de ejecución del gasto así como a mantener un adecuado nivel de certificación¹²⁴.

Finalmente poner de relieve que en el caso que el Gran Proyecto TRAC no alcanzase finalmente la aprobación por la Comisión o se redujese la cuantía financiera de la ayuda FEDER, cabrían cuatro escenarios posibles:

- ▣ **Escenario 1.** Se aprueba el GP TRAC. Las informaciones conocidas por el evaluador indican que el Organismo ejecutor está cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan TRAC; ello induce a pensar que ya dispone una importante cantidad de gasto pagado, el cual puede ser certificado una vez que la Comisión aprobase el Gran proyecto. Entendiendo que las instalaciones van a ser realizadas con los ritmos previstos, este escenario no presenta problema alguno de ejecución financiera o física.
- ▣ **Escenario 2.** La Comisión no aprueba el GP TRAC. La Autoridad de Gestión, junto con los restantes miembros del Comité de Seguimiento, deberá encontrar nuevos proyectos y/o nuevos promotores que puedan sustituir el presupuesto de gasto de la Medida 2.71. Se indican las siguientes consideraciones:
 - ◆ Debe reclamarse la reprogramación de las anualidades 2001, 2002 y 2003, y el nuevo ajuste de la senda financiera.
 - ◆ Por las informaciones que posee el evaluador, los organismos promotores actuales no pueden absorber todos los gastos equivalentes a los del Proyecto TRAC, por lo que deberían ser incorporados nuevos Organismos ejecutores.
 - ◆ La metodología de actuación sería, en primer lugar, y a corto plazo, eligiendo proyectos con suficiente grado de madurez. En segundo lugar incluyendo unas nuevas acciones (proyectos) en el POSI que tengan por finalidad llevar a las Regiones Objetivo 1 a una convergencia con el resto de Comunidades Autónomas y a una convergencia con la Unión Europea. Los indicadores prioritarios sobre los que se debería influir serán algunos de política de *eEurope 2005* En el apartado 5 "Propuestas de nuevos proyectos y/o promotores" que aparece después, se dan pistas para la elección de esos proyectos.
- ▣ **Escenario 3.** Se retrasa más aún la decisión. Trabajando con la hipótesis de que el Gran Proyecto se saca fuera de la senda, su exclusión no tendría repercusión financiera inmediata. De todos modos, debería acordarse con la Comisión una fecha de resolución definitiva (a ser posible no más allá del 15 de noviembre), de manera que no comprometa la búsqueda de nuevos promotores ni las ejecuciones de los mismos en 2004.

¹²⁴ Llegar al nivel de pagos no supone alcanzar la reserva de eficacia, es necesario cumplir también con el resto de indicadores.

- ▣ **Escenario 4.** Es un escenario en el que se supone una aprobación de ayuda para el GP TRAC inferior a la solicitada. En este supuesto la parte disminuida debería sustituirse aplicando los criterios del Escenario 2.

2.2. Ejecución Física

Al igual que ocurre con la ejecución financiera, la ejecución física del POSI en el período 2000-2002 resulta muy escasa en términos de la eficacia física (realizado/programado).

La recuperación de la eficacia física vendrá determinado por el ritmo de ejecución de la Medida 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales", responsabilidad de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, y de la Medida 2.75 responsabilidad de la Dirección General para la Sociedad de la Información del MCYT. Ambos organismos son plenamente solventes para la ejecución eficaz de los compromisos y alcanzar la totalidad del gasto programado a 31-12-2008.

Otro hecho decisivo para conseguir una buena ejecución física será la pronta aprobación del Gran Proyecto TRAC. A partir de ese instante se espera, a corto plazo, alcanzar unos elevados niveles de ejecución de la Medida 2.71. En caso que ocurra alguno de los tres últimos escenarios anteriormente contemplados, las expectativas de ejecución vendrían supeditadas a la de dichos escenarios.

Por ello, se insta a los Organismos gestores ejercitar todas las acciones que estén en sus manos para elevar lo más rápidamente posible los niveles de eficacia física.

3. INFORMES ANUALES Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

3.1. Informes Anuales

3.1.1.) "Potenciación del acceso a servicios digitales. Plan TRAC"

En los Informes Anuales introducir un detalle de los resultados por Comunidades Autónomas y los ratios de avance en cada uno de los Indicadores de Seguimiento. También el nº de líneas por tipo de tecnología.

3.1.2.) Medida 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales"

En los Informes Anuales incluir un detalle de los resultados por Comunidades Autónomas y los ratios de avance en cada uno de los Indicadores. Además indicar por tipos el nº de aplicaciones desarrolladas.

Posiblemente más adelante haya también necesidad de desglosar el Indicador de Contenidos por temáticas.

3.1.3.) Medida 2.73 "Programa PROFIT"

En los Informes Anuales incluir un detalle de los resultados por Comunidades Autónomas y los ratios de avance en cada uno de los Indicadores acordados.

Se recomienda ampliar la información facilitada hasta ahora, añadiendo a la distribución funcional un detalle de la pertenencia de cada proyecto a cada grupo de indicadores, así como una descripción de las temáticas de los proyectos que tengan una influencia directa en la implantación de la Sociedad de la Información.

Contemplar en el sistema de evaluación interno la valoración de los resultados básicos del PROFIT, tales como nº de pymes beneficiadas con respecto al total de empresas, % del volumen de inversión de proyectos de desarrollo de Sociedad de la Información frente al volumen total, repercusiones sobre la empresa de la financiación pública aplicada, proyectos medioambientales y de Desarrollo Sostenible, etc. e incorporarlo a los Informes Anuales.

Sería oportuno incorporar también la cantidad de solicitudes totales y el número de las mismas que han sido rechazadas o retrasadas por falta de presupuesto.

3.1.4.) Medida 2.74 "Programa ARTEPYME"

Se aconsejan dos tipos de informaciones a incluir en los Informes Anuales. De una parte una relación de las Aplicaciones desarrolladas e instaladas con indicación de los sectores a las que van destinadas y de otra la cantidad total de solicitudes y las rechazadas o retrasadas por falta de presupuesto.

3.1.5.) Medida 2.75 "Programa Ciudades Digitales"

Se recomienda, mediante seguimiento interno, ampliar la información facilitada hasta ahora, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

1. Demostradores que incluyen elementos medioambientales y de Desarrollo Sostenible de las poblaciones o comarcas donde actúan.
2. Demostradores que incluyen actividades de promoción para la Igualdad de Oportunidades
3. Demostradores que incluyen actividades específicas de creación de empleo y/o promoción del empresariado.
4. Demostradores que incluyen acciones específicas sobre colectivos desfavorecidos
5. Indicación de las principales aplicaciones desarrolladas en cada Ciudad.

3.1.6) Medida 2.76 "Aplicaciones para la educación (UNED)"

Se recomienda ampliar el contenido del Informe Anual haciendo mención a los siguientes aspectos:

1. Detallar en el indicador para medir los Alumnos examinados con Valija virtual el número absoluto y el ratio s/total de alumnos.
2. Concretar a qué se refiere el indicador "Alumnos" A ser posible desglosar por sexo.
3. El indicador Alumnos matriculados on-line, indicar el nº absoluto y el % sobre el total, desglosando por sexo.
4. Mencionar los tipos de cursos virtualizados.

3.2. Valoración de Impactos

3.2.1.) Medida 2.71 "Potenciación del acceso a servicios digitales. Plan TRAC"

Recoger información sobre impactos socioeconómicos del Plan TRAC, tales como nº de pymes con conexión a Internet y nº de hogares con conexión a Internet en las zonas TRAC y ratios sobre el total, obtenidos en evaluación ex post.

3.2.2.) Medida 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales"

Se sugiere un estudio de impacto en el que se analice la utilización y los beneficios que ha tenido para los usuarios las instalaciones realizadas en los centros escolares, bibliotecas y telecentros. Determinar así mismo el impacto de las aplicaciones para servicios públicos implantadas y de los contenidos en red.

3.2.3.) Medida 2.73 "Programa PROFIT"

Se propone evaluar los impactos socioeconómicos del PROFIT a medio plazo, obteniendo las repercusiones sobre la empresa de la financiación pública aplicada, los beneficios socioeconómicos, medioambientales y de Desarrollo Sostenible de los proyectos y el impacto en el desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información.

Investigar acerca del nivel de sostenibilidad de los proyectos.

3.2.4.) Medida 2.74 "Programa ARTEPYME"

Se recomienda evaluar el impacto de los proyectos cofinanciados, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

1. Evolución de las "pymes afectadas directamente" en la implantación del Comercio Electrónico (indicador H de eEurope 2005).
2. Facturación por Comercio Electrónico de las "pymes afectadas directamente" (indicador G1 de eEurope 2005)
3. Transferencia del proyecto hacia las "pymes indirectas" o hacia otros sectores.

3.2.5.) Medida 2.75 "Programa Ciudades Digitales"

Se sugiere conocer la evolución en el tiempo de los demostradores implantados y de la transferencia y buenas prácticas conseguidas, así como una análisis general del impacto alcanzado. Éste último con especial referencia a telemedicina, teleformación y servicios al ciudadano/empresa.

3.2.6.) Medida 2.76 "Aplicaciones para la educación (UNED)"

Las recomendaciones a la UNED versan sobre el impacto global y específico de las actuaciones realizadas: virtualización, administración on line, etc. así como de los beneficios y actitudes de profesores y alumnos. Analizar la expansión a otros ámbito.

Nota importante

Dado que los estudios de impacto que se proponen no se obtienen de una manera directa de los proyectos, para llevar a cabo la recogida de información, tratamiento y evaluación se recomienda realizar estudios específicos de cada uno de los temas, cuyo coste debería ser cubierto con el modelo de financiación que se considere más oportuno, dentro del marco financiero y de funcionamiento del POSI.

3.3. Valoración de los Indicadores propuestos por la Comisión

Finalmente, se plasman los comentarios que le sugieren al evaluador los Indicadores propuestos por la Comisión para que figurasen en los Informes Anuales.

Medida	Propuesta de la Comisión	Comentarios del Evaluador
2.71	2005 Líneas TRAC activadas. Conocer el nº por tipos de tecnologías (fibra, LMDS, etc.)	Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales.
2.72	2002 Aplicaciones desarrolladas. Detallar por tipos (gestión, sanidad, ...) 2101 Contenidos en red. Detallar por tipos. 2107 Centros equipados. Indicar por tipo de infraestructura. 2107 Nº PCs instaladas.	Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales. Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales. Este Indicador va a ser sustituido por otros que proporcionan una información más relevante para el seguimiento de la Medida. Entendemos, por tanto, que no procede la propuesta. Este Indicador va a ser sustituido por otros que proporcionan una información más relevante para el seguimiento de la Medida. Entendemos, por tanto, que no procede la propuesta.
2.73	2006 Proyectos ciudadanos. Diferenciar por tipos 2007 Proyectos Tecnologías Información. Diferenciar por tipos	Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales. Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales.
2.74	2003 Aplicaciones desarrolladas. Indicar tipos de aplicaciones. 2107 Equipamiento instalado por tipo	Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales. No es de ArtePyme.
2.75	2106 Número de Ciudades. Diferenciar por tipo de actuación.	Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales.
2.76	2000 Cursos virtualizados. Detallar por tipos. 244 Equipos instalados. Diferenciar por tipos.	Se considera oportuna la propuesta y se menciona entre las Recomendaciones para incluir por los responsables en los Informes Anuales. Este Indicador va a ser eliminado. No procede, por tanto, la propuesta

4. GRUPO TEMÁTICO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

En el ámbito del Grupo Temático de Sociedad de la Información se invita a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- ▣ Que realizara, anualmente o cada dos años, un informe resumen de la situación de la Sociedad de la Información España, y en la medida de lo posible, en el ámbito de detalle de las Regiones de Objetivo 1, utilizando los indicadores básicos (p. ej. los propuestos por la Iniciativa e-Europa 2005). Dicho documento sería incluido en el Informe de ejecución anual del POSI.
- ▣ Profundizar sobre el contenido de las acciones que las CCAA están realizando en la Medida 2.7 "Sociedad de la Información" del Marco Comunitario de Apoyo. Eso permitiría conocer cuáles son las posibles interrelaciones y complementariedades entre las actuaciones regionales y plurirregionales y favorecer la aparición de sinergias entre actuaciones.

5. PROPUESTAS DE NUEVOS PROYECTOS Y/O PROMOTORES

Las incertidumbres respecto a la aprobación por la Comisión del Gran Proyecto TRAC, recomienda disponer de una metodología de selección de proyectos que permita hacer frente a una posible caída total o parcial de la Medida 2.71. Por tal motivo se sugiere a la Autoridad de Gestión en disponer de una relación de proyectos con nuevos promotores para, en caso de necesidad, incorporarlos de una manera rápida al Programa.

La elección de las actuaciones debe promover la convergencia de las regiones Objetivo 1 con el resto de España y con la Unión Europea, medido a través de los Indicadores de política enunciados en el Plan de Acción de *eEurope 2005*. La nueva estrategia a incorporar en el POSI debería favorecer la incorporación y/o potenciación de acciones que influyan preferentemente sobre:

- ❑ Porcentaje de población que usa internet (A2).
- ❑ Nº de servicios públicos disponibles en línea (D1).
- ❑ Índice e-business de preparación de las empresas para comercio electrónico (H).
- ❑ Facturación de las empresas debido a comercio electrónico (G1).
- ❑ % de trabajadores que utilizan ordenadores conectados a la red (B1).

A la vista de ello, el evaluador considera que la tipología de dichos proyectos puede ser de algunas de las siguientes líneas:

- ▣ Proyectos para acelerar el acceso de los ciudadanos a Internet, potenciando las iniciativas de formación/capacitación y cambio cultural.
- ▣ Proyectos destinados a potenciar la utilización de TIC en las pymes, impulsando el desarrollo de aplicaciones, servicios y contenidos., realizando un plan de aplicaciones sectoriales básicas de Internet destinadas a la integración de la cadena de valor y del desarrollo del Comercio Electrónico.
- ▣ Proyectos que contemplen centros y acciones de asesoramiento, difusión y comunicación a pymes, con programas de promoción, sensibilización, centros de servicio y observatorio de las pymes para su integración en la Sociedad de la Información.
- ▣ Programas de ayudas a empresas en régimen de *minimis* para la adquisición de tecnología hard y soft y acceso a servicios *on line*.

- ▣ Reforzar la apuesta por la Administración electrónica, avanzando en servicios que creen valor para ciudadanos y empresas. En el ámbito de los servicios públicos se hace especial referencia a la sanidad y al ámbito judicial, en los cuales existe un elevado potencial de extensión de los servicios on line a los ciudadanos. Otro aspecto de interés es la implantación masiva de las compras de la Administración por Internet.
- ▣ Programas para impulsar el uso de Internet en los centros educativos (complementaria a la instalación de equipos), mediante el desarrollo de contenidos multimedia y otros desarrollo de otros servicios de carácter administrativo. Se completarían con actuaciones dirigidas al cambio cultural y formativo del profesorado (en la medida que fueran elegibles por FEDER), de manera que se alcance el estadio de la informática en el aula.
- ▣ Proyectos de digitalización y difusión del patrimonio cultural, estimulando la producción de nuevos contenidos digitales, publicaciones electrónicas, recuperación de patrimonio audiovisual, etc. en colaboración con las Comunidades Autónomas y adoptar las singularidades de lo local.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Se ha evidenciado que no existen las suficientes referencias a la procedencia comunitaria de un aparte de la financiación, motivo por el cual los beneficiarios últimos apenas conocen la participación del FEDER en sus proyectos. Tampoco se ha hecho un especial impulso en difundir y dar a conocer las actuaciones y beneficios del Programa Operativo.

Por tal motivo se apremia a los organismos ejecutores sin excepción a cumplir con rigor la normativa comunitaria sobre información y publicidad¹²⁵ y a declarar en los Informes Anuales las actuaciones realizadas. Se indican las siguientes pautas a seguir:

- ▣ Incorporar el logo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las webs de los proyectos o actuaciones desarrolladas.
- ▣ Incorporar el logo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en cuantas publicaciones o elementos de publicidad e información se realicen.
- ▣ Elaborar información específica sobre las intervenciones con cofinanciación comunitaria.
- ▣ Todos los ejecutores deberían hacer el mayor esfuerzo para dar una mayor difusión a la información y a los documentos elaborados, utilizando diferentes canales (boletines internos, Internet, revistas especializadas, congresos, programas mass media, sesiones presenciales etc.) y elaborando planes de difusión e información. La Autoridad de Gestión impulsaría y coordinaría dichos planes.
- ▣ Los organismos ejecutores deben elaborar, editar y difundir información en formato web con el fin de difundir las experiencias desarrolladas en los proyectos.

¹²⁵ Reglamento (CE) 1159/2000

7. POLÍTICAS HORIZONTALES

7.1. Perspectiva de Género

La mayoría de los organismos gestores no consideran específicamente la adopción de Perspectiva de Género en las actividades a desarrollar, o simplemente las desconocen. Una de las principales barreras que detienen la integración de la Igualdad de Oportunidades en el Programa Operativo es la falta de indicadores al respecto y la carencia de herramientas metodológicas particularizadas para llevar a cabo esa incorporación.

Ello desemboca en que no existen elementos de priorización en la selección de los proyectos. Algunas recomendaciones generales son:

1. Para aquellas Medidas que realicen procesos de información sobre el Programa, se exhorta a ampliar la cobertura y la frecuencia de la sensibilización y la información, con el fin de involucrar a las organizaciones que representan a las mujeres en las acciones (asociaciones de empresarias, organismos de igualdad de los entornos locales...) en especial en las Medidas 2.73, 2.74 y 2.75.
2. Con respecto la visión técnica en la aplicación de la Perspectiva de Género, se pide la realización de sesiones informativas sobre éstos aspectos, a organizar el Instituto de la Mujer, con las personas responsables de los organismos de gestión. El Instituto de la Mujer, Organismo de Igualdad estatal, ha elaborado una guía metodológica, con el fin de ayudar a los gestores a introducir este principio en todas sus actuaciones, si bien existe la dificultad práctica de poder aplicarla en proyectos de infraestructura, en los de I+D o en proyectos sectoriales sin segmentación de género.

Algunas recomendaciones concretas por cada Medida son:

Medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales. Plan TRAC

Resulta difícil la cuantificación del impacto por sexos. Una propuesta sería desagregar por sexos el número de personas de las poblaciones afectadas por líneas TRAC.

Medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

Se debería poner especial interés en tener en cuenta, dentro de la estrategia de digitalización de contenidos, aquéllos que visibilizarán específicamente a las mujeres y su relación con la cultura y el patrimonio artístico (ej. Mujeres artistas españolas del S. XX). También, y en lo referente al acceso al

empleo, debería estudiarse o analizarse, las posibilidades que estos programas han generado para la realización del teletrabajo (telecentros y su aplicación al empleo de las mujeres).

Se recomienda utilizar algún parámetro relacionado con el número de contenidos digitalizados que incorporan temática sobre patrimonio cultural y mujeres.

Medida 2.73 Programa PROFIT

En aquellos proyectos donde se realicen investigaciones y estudios, se recomienda priorizar y promover aquellos que utilicen la Perspectiva de Género (desagregación de datos por sexo y valoración de los mismos).

Se deberían impulsar, transversalmente, acciones específicas de Igualdad de Oportunidades, introduciendo aspectos relativos a este tema tanto en la valoración de los proyectos como en dotar de contenido al desarrollo de los mismos.

Medida 2.74 Programa ARTEPYME

En aquellos proyectos donde se realicen estudios de viabilidad, promoción o realización de experiencias piloto, se recomienda priorizar y promover aquellos que utilicen la Perspectiva de Género (desagregación de datos por sexo y valoración de los mismos).

Se deberían impulsar, transversalmente, acciones específicas de Igualdad de Oportunidades, introduciendo aspectos relativos a este tema tanto en la valoración de los proyectos como en dotar de contenido al desarrollo de los mismos.

Finalmente se debería informar especialmente a las organizaciones de mujeres de la existencia del Programa y de sus posibilidades de participación (Asociaciones de empresarias)

Medida 2.75 Programa Ciudades Digitales

En la formulación de los proyectos de Ciudades Digitales, se debería incluir entre las actividades, el apoyo a demandas significativas de las mujeres, como son temas de salud específicos, de empleo, de conciliación de la vida familiar y/o profesional, incluyéndolos activamente en algunos de los demostradores previstos.

Medida 2.76 Aplicaciones para la educación

Se recomienda virtualizar cursos relacionados con la formación sobre Igualdad de Oportunidades.

7.2. Medioambiente y Desarrollo Sostenible

Las propuestas que se realizan a los organismos gestores, recordando, de otra parte, que en los criterios para la selección de proyectos no existe una existe priorización específica en temas medioambientales, son:

Medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales. Plan TRAC

- ▣ El órgano gestor de esta Medida debería solicitar a los operadores encargados de la instalación de las infraestructuras la elaboración de informes en los que se evalúe la posible incidencia de las instalaciones y obras sobre las zonas y especies de la Red Natura 2000 y el cumplimiento de las directivas 79/409/CEE (Directiva Aves) y 92/43/CEE (Directiva Hábitats). o en su defecto realizar las consultas oportunas con el Ministerio de Medioambiente. Igualmente se valoraría de forma positiva el hecho de que se tuvieran en cuenta criterios ambientales en la adquisición de determinados equipos necesarios para la ejecución de la Medida.
- ▣ Planes de minimización de residuos, reducción de los impactos visuales y de restauración medioambiental, en caso necesario
- ▣ Solicitud, a las autoridades competentes, de los permisos pertinentes para la instalación de infraestructuras radioeléctricas, de caminos de acceso y acometidas eléctricas.

Medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

Se deberán incorporar criterios asociados al cumplimiento de la normativa medioambiental en la instalación de utilizar antenas de satélite y en la adquisición de equipos, utilizando como referencia los establecidos en la Decisión de la Comisión Europea para la concesión de la etiqueta ecológica a los ordenadores personales.

Se recomienda incorporar parámetros relacionado con el número de contenidos digitalizados que introducen la temática medioambiental, turística o patrimonio natural.

Medida 2.73 Fomento de la investigación técnica (Programa PROFIT)

Las ayudas a la Investigación y Desarrollo deben ir orientadas hacia la búsqueda de fórmulas innovadoras para la superación de sus déficits ambientales mejorando sus sistemas tecnológicos de gestión medioambiental. Se pide introducir criterios relacionados con la protección medioambiental (valoración de la incidencia sobre el Medioambiente) en la selección de proyectos.

También se recomienda priorizar las áreas temáticas más relacionadas con aspectos medioambientales.

Medida 2.74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico en las pymes (Programa ARTEPYME II)

No tiene impacto significativo por lo que no son necesarias advertencias al respecto.

Medida 2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)

Se deberían promover, en las Ciudades Digitales, espacios dedicados al Medioambiente. Ejem: espacios donde la población pudiera participar y acceder y, mediante formularios, aportar información sobre los riesgos, daños u otros problemas en el Medioambiente de la ciudad o en los servicios públicos.

Medida 2.76 Aplicaciones para la educación

Se debe poner más énfasis en digitalizar cursos (ya sean de postgrado, de enseñanza reglada, o de formación abierta) relacionados con Medioambiente y Sostenibilidad.

Sería deseable que en la adquisición de equipo informático se tengan en cuenta principios ambientales utilizando como referencia la Decisión de la Comisión Europea por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica a los ordenadores personales.

8. RECOMENDACIONES PERSONALIZADAS PARA CADA MEDIDA¹²⁶

8.1. Potenciación del acceso a nuevos servicios. Plan TRAC

Dado que los ejecutores y beneficiarios de Plan TRAC van a ser empresas privadas, alejadas de los ámbitos de los Fondos Estructurales, se reclama a la Dirección General de Telecomunicaciones del MCYT el control de la justificación de los gastos reportados por dichas empresas y, en caso necesario, articule sesiones de formación sobre procedimientos de seguimiento, control y justificación.

8.2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

- ▣ En primer lugar se recomienda adelantar al máximo los pagos de las realizaciones efectuadas, de manera que a 30 de octubre se tenga la mayor cantidad de gasto certificado.
- ▣ Se recomienda ajustar los aspectos de contratación a las normativas comunitarias 93/37 y 97/52.
- ▣ Completar, en la medida de lo posible, las actuaciones "Internet en la Escuela, "Internet en Bibliotecas" e "Internet Rural" con acciones de sensibilización a los colectivos afectados, especialmente a los jóvenes y hacia los profesores. Las acciones de sensibilización y cambio cultural al profesorado pueden quedar fuera de la cofinanciación FEDER, por lo que se proponen convenios con las Comunidades Autónomas para su realización y financiación¹²⁷.
- ▣ En la digitalización del patrimonio priorizar los elementos medioambientales y de Desarrollo Sostenible
- ▣ Ampliar la gama de contenidos incluyendo aquellos que son de uso cotidiano de la ciudadanía y tienen una "capacidad pedagógica y de apoyo al cambio", en estrecha concertación con otros Ministerios y las Comunidades Autónomas.

¹²⁶ Como es obvio, la mayor cantidad de sugerencias versan sobre las Medidas en ejecución, pues sólo de ellas ha sido posible realizar encuestas y estudios de casos.

¹²⁷ Ver Apartado 6.4 del Capítulo de Conclusiones.

8.3. Programa PROFIT¹²⁸

Respecto al proceso de convocatoria y captación de proyectos

- ▣ Desarrollo de acciones informativas más extensas acerca de las convocatorias.
- ▣ Priorizar la investigación en temas directamente relacionados con la implantación de la Sociedad de la Información (proyectos para el ciudadano).

Respecto a la selección de proyectos

- ▣ Priorizar la investigación en SI, en proyectos de aplicación, uso y apoyo al cambio organizativo, y con promotores más cercanos a las necesidades del usuario final que a las tecnologías.
- ▣ Pre-selección de los proyectos, similar a la de CDTI a través de un formulario preliminar básico.
- ▣ Concretar y clarificar más los criterios de evaluación.
- ▣ Comunicar porqué no se aprueba un proyecto, para mejorarlo y volverlo a presentar en la próxima convocatoria.
- ▣ Agilizar el envío de resoluciones.

Respecto a las fórmulas de cofinanciación de los proyectos

- ▣ Agilizar los trámites de avales.
- ▣ Crear algún mecanismo que facilite la obtención de avales para PROFIT o suprima este requisito.

Respecto a la justificación de los proyectos

- ▣ En Sociedades auditadas, suprimir la presentación de facturas y comprobantes de pago.
- ▣ Cumplimiento más estricto del plazo de pago de la subvención por parte de la administración.
- ▣ Flexibilidad de cómputo entre las partidas presupuestarias, dentro del presupuesto total del proyecto.
- ▣ Modificar la definición de costes indirectos para adaptarlos a la realidad de las empresa.

¹²⁸ La parte fundamental de las recomendaciones se ha extraído del estudio de casos y del análisis de encuestas a promotores beneficiarios de las ayudas del Programa PROFIT.

8.4. Programa ARTEPYME¹²⁹

Respecto al proceso de convocatoria y captación de proyectos

- ▣ Incorporar en los criterios de evaluación de las solicitudes la atención específica a las necesidades de lo local (efecto de abajo-arriba).
- ▣ En las bases de la Convocatoria incorporar una metodología de seguimiento, evaluación y difusión de resultados, de manera que la planificación de los proyectos contemple la obligatoriedad de realización de esas actividades.

Respecto a la selección de proyectos

- ▣ Evaluar las solicitudes de manera más flexible, sin necesidad de que contenga un detalle tan exhaustivo y pormenorizado de todas las partidas y sus costes. Los costes detallados se ofrecerían en la certificación final del proyecto.
- ▣ Incluir entre los costes subvencionables los conceptos de formación/adiestramiento a las pymes y los planes de difusión y sensibilización. Ello permitiría una mayor percepción del valor y una más rápida aceptación de la tecnología.

Respecto a la gestión del Programa

- ▣ Incluir la financiación de determinado tipo de costes que en la actualidad se consideran no subvencionables (formación, difusión, sensibilización, transferencia de conocimientos, ...).
- ▣ Establecer un sistema de seguimiento "no auditor" para el diagnóstico de las dificultades sobre la sostenibilidad de los proyectos. Las claves de la obsolescencia tecnológica, las barreras en el cambio de los modelos de negocio, o las dificultades para una cooperación efectiva entre pymes, debieran ser estudiadas.
- ▣ Potenciar aquellos proyectos en curso que presenten mayores garantías de éxito.

Respecto al intercambio de know how y sostenibilidad

- ▣ Incluir en los proyectos partidas para fomentar la colaboración entre proyectos y organizaciones.
- ▣ Potenciar la comunicación y descripción de proyectos que permitan aprender de las experiencias de terceros, organizando información agrupada en modo de portal de buenas prácticas.
- ▣ Organizar de manera sistematizada eventos de difusión de los proyectos entre los sectores afectados.

¹²⁹ La parte fundamental de las recomendaciones se ha extraído del estudio de casos y del análisis de encuestas a promotores beneficiarios de las ayudas del Programa PROFIT.

Respecto a las áreas temáticas de los proyectos y la certificación

- ▣ En la evaluación de las solicitudes priorizar los proyectos de ciclo completo (tecnología, adiestramiento, sensibilización e intercambio de experiencias).
- ▣ Dar cabida en la financiación a otros costes más allá de los propios de la tecnología, tales como costes de adiestramiento, sensibilización (percepción del valor de la tecnología), difusión, colaboración con otras asociaciones o instituciones, transferencia de conocimientos y tecnología, etc.
- ▣ Flexibilizar los criterios de certificación de determinados tipos de suministros, teniendo en cuenta las prácticas habituales de compra de equipamientos a proveedores locales.
- ▣ Considerar como criterio de valoración de las solicitudes la formación on line para el reciclaje continuo de los asociados y financiar ese gasto.

8.5. Programa Ciudades Digitales

- ▣ Al objeto de lograr la máxima difusión de los resultados y buenas prácticas obtenidas, se recomienda crear un portal temático donde se vuelquen las actuaciones de los diferentes demostradores, la marcha de los proyectos y las experiencias (positivas y negativas) realizadas, benchmarking, etc.
- ▣ De otra parte dada la diversidad de necesidades, modelos de ciudad digital y de soluciones tecnológicas, de contenidos y organizativas existentes, sería de la máxima utilidad crear un "centro virtual de recursos compartidos" integrado en el portal, con metodologías, contenidos de libre uso, etc.
- ▣ Incluir en el mayor número posible de demostradores los temas de:
 - a) Medioambiente y Desarrollo Sostenible.
 - b) Igualdad de Oportunidades.
 - c) "Cambio cultural" en la percepción de los beneficios de la Sociedad de la Información.
 - d) Colectivos desfavorecidos.
- ▣ En caso de contar con financiación, elaborar un Plan de despliegue de las mejores prácticas a otras Ciudades Digitales.

Finalmente, se señala la necesidad de dotar del mayor contenido posible a cada Ciudad Digital, fortalecer los sistemas de coordinación estratégica y control técnico con las Comunidades Autónomas. La complejidad de la articulación institucional que requiere y de la puesta en marcha de este tipo de proyectos hace prever que la ejecución real de estas medidas se dilate en el tiempo.

8.6. Aplicaciones para la educación (UNED)

- ▣ Iniciar el Plan de supervisión de la Calidad de la "virtualización formativa" que serviría como un soporte eficaz en el proceso de seguimiento y evaluación de una parte importante de la Medida.
- ▣ Finalizar la encuesta de satisfacción del alumnado respecto a los servicios on line de la UNED y publicar los resultados.
- ▣ Dar mayor difusión del POSI y de los proyectos entre los Centros Asociados, de manera que éstos se impliquen en la modernización de sus estructuras.
- ▣ La clave para la implantación de la Sociedad de la Información en la formación, tanto presencial como en distancia, son los profesores. La puesta en práctica de planes de adecuación pedagógica, se reclaman como prioritarias.

9. LAS PERSONAS

Adaptar la compleja interacción tecnología-personas a los objetivos finalistas perseguidos, debe ser una preocupación de todos los estamentos implicados en el POSI. Un primer eslabón es permitir la financiación de la integralidad de un proyecto, tanto en sus componentes puramente técnicos como atender a las necesidades de las personas usuarias de las tecnologías, aunque para ello sea necesario llevar al límite alguno de las condicionantes de elegibilidad.

Añadida a la anterior reflexión, otra de las vías de actuación es la de ampliar las Medidas actuales y/o la incorporación de nuevos promotores al POSI, con nuevas actuaciones que tengan una incidencia mayor en las personas. A modo de ejemplo se pueden citar¹³⁰:

- ▣ Creación de contenidos digitales para la educación primaria y secundaria y para la formación profesional, aneja a la Medida 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales"
- ▣ Incorporar acciones de sensibilización y adiestramiento a los ciudadanos, asociadas a la instalación de puntos de acceso público a Internet en bibliotecas y telecentros, a incluir también en la Medida 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales". Igualmente, la Medida 2.75 Programa Ciudades Digitales podría incorporar elementos con dichas características
- ▣ Implantar programas de sensibilización y asesoramiento a las pymes para su integración en la Sociedad de la Información. En el primer aspecto podría estar referido, de una parte, a cómo la tecnología ayuda al empresario en varios escenarios de su gestión con clientes y proveedores, la seguridad, el Comercio Electrónico y la productividad. Otro tendría por misión acortar el *gap* de percepción que hay entre el coste de la inversión y su rendimiento. El asesoramiento acerca de la incorporación de tecnología puede venir por varios caminos: integración con centros de formación profesional y universidad, impulsores y asesores en el ámbito local, consultorías sectoriales de diagnóstico y asesoramiento, planes de Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales, etc. El encaje de esta propuesta podría estar en la actual Medida 2.74 "Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico en las pymes. Programa ARTEPYME" o en nuevos promotores.

¹³⁰ Ver Apartado 6.4 del Capítulo de Conclusiones.

10. LOS TERRITORIOS

La idea clásica de las intervenciones FEDER tiene que ver con la localización territorial de las acciones, ligando la subvencionabilidad de los gastos a su ejecución física dentro de un territorio elegible. En el caso de las infraestructuras y servicios de la Sociedad de la Información, la "localización territorial" se convierte en una circunstancia secundaria, debido a las características de "concentración" y "virtualidad" que son propias de esas tecnologías TIC. Por tanto, en los casos que incurran esas circunstancias, se reclama que los criterios de elegibilidad de los gastos de las actuaciones de Sociedad de la Información se deslignen del territorio en el cual físicamente se realizan, adoptando el criterio de elegibilidad relacionado con los beneficiarios últimos de la acción.

Así, por ejemplo, si aprovechando las instalaciones de una importante empresa del sector radicada fuera de Objetivo1 se realiza un desarrollo de contenidos multimedia y su adaptación on line para digitalizar la catedral de León (dentro de Objetivo1), parece evidente que dicho coste fuera elegible en el contexto de un Programa como POSI. Si por el contrario se aplicase el criterio de elegibilidad en un sentido tradicional, probablemente alguien entendería que el gasto no es elegible, ya que la mayor parte del mismo se va a realizar fuera de Objetivo 1.

Otro ejemplo, si se tratara de digitalizar un importante museo de una población fuera de Objetivo 1, parece que esos costes no debieran ser cofinanciados por el POSI. Pero esos contenidos se ponen en red y pueden ser accedidos y disfrutados desde su hogar por cualquier ciudadano del Objetivo 1, con lo que una parte del colectivo de los beneficiarios del proyecto van a ser todos los ciudadanos de Objetivo 1. Por ello, empieza a ser razonable -atendiendo a que los beneficiarios están en territorios elegibles- que esta acción sea cofinanciada dentro del POSI, si no en todo su coste al menos una parte del mismo (p.ej. en el porcentaje de población dentro de Objetivo 1).

Si se trata de elaborar contenidos culturales, históricos, técnicos, empresariales, etc. multimedia para la red, se está en una situación similar al ejemplo anterior, y el porcentaje de gasto subvencionable podría obtenerse sobre el nº de alumnos, nº de pymes, etc dentro de los territorios de Objetivo 1 con respecto al total nacional.

De otra parte, es de todos conocido que los "motores" de la Sociedad de la Información en España son fundamentalmente de Cataluña y Madrid. No se trataría, por tanto, de "deslocalizar" industrias forzando su asentamiento en las regiones de Objetivo 1, si no de aprovechar las oportunidades que proporcionan esas "locomotoras" al resto de regiones españolas.

Se entiende que, sin necesidad de entrar a revisar ahora la normativa de financiación de las intervenciones de los Fondos Estructurales¹³¹, parece oportuno y así se recomienda enfocar los criterios de elegibilidad de los gastos de las actuaciones de Sociedad de la Información con unos criterios más flexibles, de manera que los gastos sirvan efectivamente para cumplir con los objetivos propuestos.

¹³¹ Reglamento (CE) nº 1865/2000 de 28 de julio de 2000 y otros

11. ACERCA DE LA REPROGRAMACIÓN DEL POSI

En cuanto a posibles sugerencias acerca de la adecuación o reprogramación financiero-física del Programa Operativo, se parte de las siguientes premisas:

- a) La senda financiera (anualidades) es inviolable.
- b) La ejecución de pagos debe realizarse de acuerdo a la Regla N + 2.
- c) Son posibles trasvases financieros entre Medidas (el POSI es un Programa monofondo), previa modificación del Complemento de Programa¹³². Por el mismo procedimiento pueden incorporarse nuevos proyectos de beneficiarios actuales o la incorporación de nuevos promotores con nuevos proyectos.

Teniendo en cuenta las anteriores premisas y el avance financiero actual, la Regla N + 2 va a cumplirse para la anualidad 2001.

Para la Anualidad 2002, las previsiones de pagos a 31-12-2004 manifestadas por los diferentes gestores hacen prever que pueda alcanzarse el nivel de pagos requeridos con una alta probabilidad, todo ello sin tener en cuenta el Gran Proyecto TRAC. Tal como se ha venido insistiendo, ese hecho va a depender fundamentalmente del ritmo de pagos de la Medida 2.72 responsabilidad de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, Organismo solvente para llevar a cabo la consecución de dichos pagos.

En toda la exposición anterior no se ha tenido en cuenta la Medida 2.71 "Potenciación del acceso a servicios digitales. Plan TRAC", bajo la intervención de Gran Proyecto, en este momento pendiente de la decisión de aprobación por la Comisión. Dependiendo de la confirmación o denegación total o parcial de la forma de intervención, deberá actuarse en consecuencia y elaborar, en su caso, la oportuna adecuación financiera con los promotores actuales o dando entrada a nuevos promotores, sobre la base de las cantidades descomprometidas.

Con ello, se concluye, que es difícil adoptar medidas correctoras relativas a la ejecución del Programa Operativo antes de conocer la decisión de la Comisión sobre el Gran Proyecto TRAC. De otra parte, no parece necesario llevar a cabo, al menos con la perspectiva actual, ninguna reprogramación del Programa Operativo por lo que se refiere a las Medidas 2.72, 2.73, 2.74, 2.75 y 2.76.

¹³² En caso que las modificaciones afecten a costes o financiación total, es necesaria una nueva Decisión.